

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia para que se sirva informar sobre los siguientes puntos referidos a las acciones e intervenciones realizadas sabiendo que este proceso de aislamiento es propenso a incrementar el riesgo y los delitos contra los niños, niñas y adolescentes en sus propios hogares, permaneciendo allí más tiempo de lo frecuente, y con menor vinculación de las redes de protección y detección que también ofrecen la escuela y el sistema de salud, así como los organismos tutelares y de defensa.

1- ¿Cómo se realiza el seguimiento de los casos sospechados o denunciados con anterioridad al aislamiento social obligatorio?

2- Informe los protocolos de acción de los Servicios zonales y locales respecto a la intervención en situaciones de posibles vulneraciones de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

3- Informe la cantidad de llamados recibidos a la línea 102 en el período que corre desde el 1 de julio 2019 hasta el 19 de marzo de 2020;

4- Informe la cantidad de llamados recibidos a la línea 102 desde que comenzó el aislamiento obligatorio en el territorio de la República Argentina hasta la fecha.

5- Informe qué acciones se están llevando adelante para revertir esta problemática. ¿Hay actualmente algún tipo de coordinación por parte de los organismos provinciales y municipales?

6- Informe si se han tomado medidas especiales o nuevas estrategias de acción e intervención, considerando el peligro inminente de muchos menores de edad en el marco del aislamiento obligatorio a raíz de la emergencia declarada frente a la pandemia del coronavirus.

7- Provea datos de denuncias, intervenciones y acciones de abrigos entre los meses de febrero, marzo y abril 2019 contra los mismos meses del 2020.

8- Cualquier otro dato de utilidad sobre esta problemática.



Marcel Etcheocoin Moro
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Cuando se habla de vulneración de Derechos infantiles, nos estamos refiriendo a una de las peores violencias contra la niñez existentes, donde los niños y niñas sufren un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral. Se daña su derecho a la integridad, la intimidad, la privacidad y, principalmente, se vulnera el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos, generando profundas secuelas tanto en el corto como en el largo plazo. Muchas veces este tipo de violencia es silenciosa, lo cual se profundiza en un contexto de cuarentena, donde las víctimas tienen escaso contacto con las redes habituales de detección fuera del hogar.

Es evidente que este proceso de aislamiento es propenso a incrementar el riesgo y los delitos contra los niños y niñas en sus propios hogares, permaneciendo allí más tiempo de lo frecuente, y con menor vinculación de las redes de protección y detección que también ofrecen la escuela y el sistema de salud, así como los organismos tutelares y de defensa. Aquí radica la importancia y urgencia de esta solicitud de informe.



Maricel Etchecoln Moro
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.